



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 081-2016-CF-FIIS

Callao, 15 de Febrero 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad, del día 27 de Enero del 2016, respecto a la solicitud del Dr. Eulogio Hurtado Dianderas.

CONSIDERANDO:

Que, los docentes nombrados y contratados por planilla de la UNAC gozan de un periodo vacacional de 60 días por año.

Que, el Dr. Eulogio Hurtado Dianderas mediante oficio s/n solicita diez (10) días a cuenta de sus vacaciones del año 2017.

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria del día 27 de Enero del 2016, acordó OTORGAR al Dr. Eulogio Hurtado Dianderas diez (10) días a cuentas de sus vacaciones del año 2017, desde el día 14 de Marzo hasta el 23 de Marzo del 2016.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° OTORGAR, al Dr. Eulogio Hurtado Dianderas, docente en la categoría Principal a Tiempo Completo, diez (10) días a cuenta de sus vacaciones del año 2017, por el periodo comprendido entre el 14 y 23 de Marzo del 2016.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA HERNÁNDEZ
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 081-2016-CF-FIIS

Callao, 15 de Febrero 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad, del día 27 de Enero del 2016, respecto a la solicitud del Dr. Eulogio Hurtado Dianderas.

CONSIDERANDO:

Que, los docentes nombrados y contratados por planilla de la UNAC gozan de un periodo vacacional de 60 días por año.

Que, el Dr. Eulogio Hurtado Dianderas mediante oficio s/n solicita diez (10) días a cuenta de sus vacaciones del año 2017.

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria del día 27 de Enero del 2016, acordó OTORGAR al Dr. Eulogio Hurtado Dianderas diez (10) días a cuentas de sus vacaciones del año 2017, desde el día 14 de Marzo hasta el 23 de Marzo del 2016.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, al Dr. Eulogio Hurtado Dianderas, docente en la categoría Principal a Tiempo Completo, diez (10) días a cuenta de sus vacaciones del año 2017, por el periodo comprendido entre el 14 y 23 de Marzo del 2016.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECAFO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono. 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 081-2016-CF-FIIS

Callao, 15 de Febrero 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad, del día 27 de Enero del 2016, respecto a la solicitud del Dr. Eulogio Hurtado Dianderas.

CONSIDERANDO:

Que, los docentes nombrados y contratados por planilla de la UNAC gozan de un periodo vacacional de 60 días por año.

Que, el Dr. Eulogio Hurtado Dianderas mediante oficio s/n solicita diez (10) días a cuenta de sus vacaciones del año 2017.

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria del día 27 de Enero del 2016, acordó OTORGAR al Dr. Eulogio Hurtado Dianderas diez (10) días a cuentas de sus vacaciones del año 2017, desde el día 14 de Marzo hasta el 23 de Marzo del 2016.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, al Dr. Eulogio Hurtado Dianderas, docente en la categoría Principal a Tiempo Completo, diez (10) días a cuenta de sus vacaciones del año 2017, por el periodo comprendido entre el 14 y 23 de Marzo del 2016.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO